



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 275-2024-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2024



VISTOS:

Resolución de Alcaldía N°1090-2016-A/MPP, de fecha 28 de Noviembre del 2016, ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra bajo el Sistema A Precios Unitarios de la Adjudicación Simplificada N° 01-2016-CS/MPP - Primera Convocatoria de la Obra: CUI N°2218924, presentada por el CONSORCIO 18 DE MAYO, con Expediente N° 00053254, de fecha 26 de Octubre de 2016, y revisada por el Ing. CULQUI REYES WALTER DAVID, cuyos gastos fueron cargados en la Cadena Funcional 0202 Año 2013 y 0055 Año 2016, determinando un Costo Total de S/ 954.903.48 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES CON 48/100) soles y un Saldo a Favor del CONSORCIO 18 DE MAYO, de S/, 9.643.48 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 48/100), Soles incluido IGV; y

Resolución Gerencial N°252-2023-GTyT/MPP, de fecha 15 de Diciembre del 2023, ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Final del Contrato N° 012-2022-GM/MPP, de fecha 04 de octubre del 2022 de la LICITACIÓN PUBLICA N° 005-2022-CS/MPP-PRIMERA CONVOCATORIA de la Obra: CUI N°2218924, elaborada por la División de Liquidación de Obras, con un Saldo a Favor del Contratista CONSORCIO 18 DE MAYO por el monto de S/.116,885.29 (Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 29/100) incluido I.G.V.; y un Costo Total de la Obra de S/, 6,090,671.36 (Seis Millones Noventa Mil Seiscientos Setenta y Uno con 36/100 Soles) incluido IGV.

Visto el informe técnico y financiero, con opinión y verificación técnica, administrativa y legal, se procede al cierre del proyecto final detallando lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Directiva N° 001-2019- EF /63.01, modificada con Resolución Directoral N°0004-2022-EF/63.01, en el numeral 29.4) del artículo 29°, establece que: "La Liquidación técnica financiera se realiza conforme a la normatividad de la materia. Luego de efectuada esta liquidación, la UEI registra el cierre de las Inversiones en el Banco de Inversiones Mediante El Formato N° 09: Registro de Cierre de Inversiones".

Que, respecto al Financiamiento de Gastos, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Directiva N° 005-2022-EF/50.01, precisa que: "Los Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que se financian con cargo a recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente, bajo responsabilidad del Titular del Pliego" (...);

Que, en el Marco de la Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 13°, referido a Medidas de Gastos de Inversión, cita que: "Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos de gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de les referidas inversiones dese gobierno Nacional, los gobiernos regionales se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o de la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda" (...);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 275-2024-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2024

METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

META 1

DEL EXPEDIENTE TECNICO (META 1)

Mediante, Resolución Jefatural N°072-2015-OI/MPP; de fecha 11 de noviembre del 2015, ARTICULO PRIMERO .- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. 18 DE MAYO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA" - META 01: "PAVIMENTACION CON BLOQUETA DE LA AV. PROLONGACION CUZCO (ENTRE LA AUXILIAR DE LA AV. DON BOSCO HASTA LA CALLE "E") CALLE "E" (ENTRE LA PROLONGACION CUZCO Y AV. PROLONGACION SULLANA), AV. LORETO (ENTRE LA AUXILIAR DE LA AV. DON BOSCO HASTA LA CALLE "G") Y AV. PROLONGACION SULLANA; DEL A.H. 18 DE MAYO, DEL DISTRITO DE PIURA PROVINCIA DE PIURA", por un valor referencial de S/ 945,260.00 incluido el I.G.V; con precios vigentes al mes de octubre del 2015; y, con un plazo de ejecución de 45 días calendario. - Así como, los montos del Valor Referencial de S/ 25,000.00, para la contratación de la Supervisión de la Obra y S/ 3,000.00 por Liquidación de Obra.

Mediante Resolución Jefatural N°030-2016-OI/MPP, de fecha 30 de junio de 2016, ARTICULO PRIMERO .- Aprobar Modificar en parte el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N°072-2015-OI/MPP, de fecha 11 de noviembre de 2015 aprobatoria del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", Meta 01:"PAVIMENTACION CON BLOQUETA DE LA AV. PROLONGACION CUZCO (ENTRE LA AUXILIAR DE LA AV. DON BOSCO HASTA LA CALLE "E") CALLE "E" (ENTRE LA PROLONGACION CUZCO Y AV. PROLONGACION SULLANA), AV. LORETO ENTRE LA AUXILIAR DE LA AV. DON BOSCO HASTA LA CALLE "G") Y AV. PROLONGACION SULLANA; DEL A.H. 18 DE MAYO, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"; quedando redactada de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO .- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", Meta 01: "PAVIMENTACION CON BLOQUETA DE LA AV. PROLONGACION CUZCO (ENTRE LA AUXILIAR DE LA AV. DON BOSCO HASTA LA CALLE "E") CALLE "E" (ENTRE LA PROLONGACION CUZCO Y AV. PROLONGACION SULLANA), AV. LORETO (ENTRE LA AUXILIAR DE LA AV. DON BOSCO HASTA LA CALLE "G") Y AV. PROLONGACION SULLANA; del A.H. 18 DE MAYO, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"; por un Valor Referencial de S/ 945,260.00 incluido el I.G.V., con precios vigentes al mes de Octubre de 2015; y por un plazo de ejecución de 45 días calendario.-Así como, los montos del Valor Referencial de S/ 19,500.00 para la contratación de la Supervisión de la Obra, S/ 5,500.00 para la contratación del Monitoreo de Obra, S/ 15,000.00 para la contratación de Medidas de Reducción de Riesgos, y S/ 3,000.00 por Liquidación de Obra.

DE LA EJECUCION DE LA OBRA (META 1)

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N°1090-2016, de fecha 28 de noviembre del 2016, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, bajo el Sistema a Precios Unitarios de la Adquisición Simplificada N°01-2016-CS/MPP-Primera Convocatoria de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. 18 DE MAYO DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, META 01, presentada por el Contratista CONSORCIO 18 DE MAYO, con Expediente N°



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 275-2024-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2024**

00053254, de fecha 26 de Octubre del 2016, y revisada por el Ing. CULQUI REYES WALTER DAVID; cuyos gastos fueron cargados en la Cadena Funcional 0202 Año 2013 al 005 Año 2016, determinando un Costo Total de **S/ 954,903.48 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES CON 48/100) soles** y un Saldo a favor del CONSORCIO 18 DE MAYO, de **S/9,643.48 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 48/100), Soles** incluido IGV.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA			
NOMBRE DE LA OBRA		"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. 18 DE MAYO DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, META 01: PAVIMENTACION CON BLOQUETA DE LA AV. PROLONGACION CUZCO (ENTRE AUXILIAR DE LA AV. DON BOSCO HASTA LA CALLE E) CALLE "E" (ENTRE LA PROLONGACION CUZCO Y AV. PROLONGACION SULLANA), AV. LORETO (ENTRE LA AUXILIAR DE LA AV. DON BOSCO HASTA LA CALLE "G") Y AV. PROLONGACION SULLANA, DEL A.H. 18 DE MAYO DEL DISTRITO, PROVINCIA DE PIURA - PIURA".	
ENTIDAD		MUNICIPALIDAD DE PIURA	
CONTRATISTA		CONSORCIO 18 DE MAYO	
MODALIDAD DE EJECUCION		CON FINANCIAMIENTO DE LA ENTIDAD	
MODALIDAD DE CONTRATACION		POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION		A PRECIOS UNITARIOS	
PRESUPUESTO BASE		945,260.00 c/I.G.V	801,067.80 s/I.G.V
PRESUPUESTO CONTRATADO IGV 18%		945,260.00 c/I.G.V	801,067.80 s/I.G.V
FACTOR DE RELACION		1.00000	
PLAZO DE EJECUCION (D.C)		45 DIAS CALENDARIOS	
FIRMA DE CONTRATO		17 DE JUNIO DE 2016	
ENTREGA DE TERRENO		30 DE JUNIO DE 2016	
ADELANTO DIRECTO AL CONTRATISTA			
ADELANTO PARA MATERIALES		0.00	0.00 s/I.G.V
INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL		1 DE JULIO DE 2016	
TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL		14 DE AGOSTO DEL 2016	
TERMINO DE PLAZO REAL		14 DE AGOSTO DEL 2016	
ATRASO DE OBRA (D.C)		0 DIAS CALENDARIOS	
SUPERVISOR DE OBRA		Ing. LUIS ALBERTO ZAPATA CHINCHAY	
ACTA DE RECEPCION DE OBRA		12 DE SEPTIEMBRE 2016	
VIDA UTIL DE LA OBRA		20 AÑOS	
1.00	AUTORIZADO Y PAGADO		
1.01	AUTORIZADO		
1.1	CONTRATO PRINCIPAL		801,067.80
1.1.1	REINTEGRO DE CONTRATO PRINCIPAL		8,172.44
1.1.2	DEDUCCIONES X ADELANTOS		0.00
1.02	PAGADO		
1.2.1	CONTRATO PRINCIPAL		801,067.80
1.2.1.1	VALORIZACION N°01	639,302.46	
1.2.1.2	VALORIZACION N°02	161,765.34	
	SUB-TOTAL S/.		801,067.80
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.		8,172.44
	TOTAL		809,240.24





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 275-2024-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2024

2.00	ADELANTOS:			
2.1.0	ADELANTO DIRECTO			
2.1.1	CONCEDIDO			0.00
2.1.2	AMORTIZADO		0.00	
	TOTAL		S/. 0.00	0.00
		SALDO	S/.	0.00
2.1.0	ADELANTO PARA MATERIALES			
2.1.1	CONCEDIDO			0.00
2.1.2	AMORTIZADO		0.00	
	SUB-TOTAL		S/. 0.00	0.00
		SALDO	S/.	0.00
3.00	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS:			
3.1.0	AUTORIZADO			
3.1.1	CONTRATO PRINCIPAL			144,192.20
3.2.0	PAGADO		144,192.20	
3.2.1	VALORIZACION N°01	115,074.44		
3.2.2	VALORIZACION N°02	29,117.76		
			SUB-TOTAL S/.	144,192.20
			S/.	145,663.24
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	1,471.04
			TOTAL S/.	145,663.24
				145,663.24
	RESUMEN DE SALDOS			
			A FAVOR	ACARGO
1.0.0	AUTORIZADO Y PAGADO		8,172.44	0.00
2.0.0	ADELANTOS (Directo y de Materiales)		0.00	0.00
3.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		1,471.04	0.00
		SUB-TOTAL	S/.	9,643.48
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	9,643.48
	LIQUIDACION FINANCIERA			
1.0.0	CONTRATO PRINCIPAL			801,067.80
5.0.0	REINTEGRO DE CONTRATO PRINCIPAL			8,172.44
6.0.0	DEDUCCIONES X ADELANTOS			0.00
		SUB-TOTAL	S/.	809,240.24
8.00	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%			145,663.24
		COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/.	954,903.48
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	9,643.48
		DEVOLUCION POR RETENCION GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/.	0.00

RESPONSABLES DE INICIO DE OBRA META 1: (2016)

Jefe de Oficina de Infraestructura : Arq. Andrés Palomino Rosales
 Jefe de División de Obras : Ing. Guillermo Gerardo Valdivia Rumiche
 Jefe de Estudios y Proyectos : Arq. Piero Soto Alburqueque
 Supervisor de Obra : Ing. Luis Alberto Zapata Chinchay





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 275-2024-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2024

RESPONSABLES DE TERMINO DE EJECUCION META 1: (TERMINO 2016)

Jefe de Oficina de Infraestructura : Arq. Andrés Palomino Rosales
Jefe de División de Liquidación : Ing. Carlos Granda Nole
Supervisor de Obra : Ing. Luis Alberto Zapata Chinchay

POR LA CONTRATISTA: CONSORCIO 18 DE MAYO, META 1: (TERMINO 2016)

Sr. Juan Carlos Álamo Ramírez : Representante Legal
Ing. Antero Aristides Gástelo Quesquén : Residente de Obra

META 2

DEL EXPEDIENTE TECNICO (META 2)

Mediante Resolución Jefatural N°113-2022-OI/MPP de fecha 23 de junio de 2022, se **APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA. PIURA"**, con Código único de Inversiones N° 2218924; por un valor referencial de **S/5,826,602.74 incluido el IGV**, con precios vigentes a mes de junio de 2022; y con un plazo de ejecución de 150 días calendario; bajo el Sistema de Contratación a precios unitarios, con los Gastos de **S/ 214,686.91** por Supervisión de Obra; y **S/ 15,000.00** por Liquidación de Obra; resultaría un Costo total estimado a invertir de **S/6, 056,289.65**

DE LA EJECUCION DE LA OBRA (META 2)

Que mediante RESOLUCION GERENCIAL N°252-2023-GTyT/MPP, de fecha 15 de diciembre de 2023, **SE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO N°012-2022-GM/MPP** de fecha 04 de octubre del 2022 de la LICITACION PUBLICA N°005-2022-CS/MPP-PRIMERA CONVOCATORIA, de la obra: **"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"**, CUI N°2218924, elaborada por la División de Liquidación de Obras, con un saldo a Favor del Contratista CONSORCIO 18 DE MAYO, por el monto **S/ 116,885.29 (Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 29/100 Soles)** incluido I.G.V., y un Costo Total de la Obra de **S/ 6,090,671.36 (Seis Millones Noventa Mil Seiscientos Setenta y Uno con 36/100 Soles)** incluido I.GV.

DE LA LIQUIDACION CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA (META 2)

Mediante Resolución Gerencial N°124-2024-GDTyGI/MPP de fecha 22 de abril de 2024, **SE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA DEL CONTRATO N°074-2022-GM/MPP**, de fecha 16 de diciembre de 2022, para la Supervisión de la Obra: **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AH 18 DE MAYO – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"**, a cargo del Consultor **HELBERT RUIZ RIVERA**, elaborada por la Subgerencia de Obras y Liquidación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 275-2024-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2024

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA				
NOMBRE DE LA OBRA		CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. 18 DE MAYO – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA		
ENTIDAD		MUNICIPALIDAD DE PIURA		
CONTRATISTA		CONSORCIO 18 DE MAYO		
RESIDENTE DE OBRA		ING. NESTOR ALEJANDRO CACHO BECERRA		
CONSULTORÍA DE LA OBRA		RUIZ RIVERA HELBERT		
SUPERVISOR DE LA OBRA		ING. HELBERT RUIZ RIVERA		
CONTRATO DE OBRA		CONTRATO N°012-2022-GMMPP		
INICIO OFICIAL DE PLAZO CONTRACTUAL		22-Oct-22		
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CONTRACTUAL		150 DÍAS CALENDARIOS		
SUSPENSIÓN DE OBRA N°01 (DEL 26 DE ABRIL 2023 AL 08 DE MAYO DE 2023)		13 DÍAS CALENDARIOS		
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 (RESOLUCIÓN JEFATURAL N°036-2023-OI/MPP DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023)		10 DÍAS CALENDARIOS		
AMPLIACION DE PLAZO N°02 (RESOLUCIÓN JEFATURAL N°047-2023-OI/MPP DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2023)		10 DÍAS CALENDARIOS		
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03 (RESOLUCIÓN JEFATURAL N°054-2023-OI/MPP DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2023)		10 DÍAS CALENDARIOS		
AMPLIACION DE PLAZO N° 04 (RESOLUCIÓN JEFATURAL N°062-2023-OI/MPP DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023)		10 DÍAS CALENDARIOS		
AMPLIACION DE PLAZO N° 05 (RESOLUCIÓN JEFATURAL N°096-2023-OI/MPP DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023)		IMPROCEDENTE		
AMPLIACION DE PLAZO N° 06 (RESOLUCIÓN JEFATURAL N°131-2023-OI/MPP DE FECHA 03 DE JULIO DE 2023)		IMPROCEDENTE		
RETRASO JUSTIFICADO (RESOLUCIÓN JEFATURAL N°187-2023-OI/MPP DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023)		50 DÍAS CALENDARIOS		
FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADA FINAL		1-Jul-23		
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°01 (APROBADO CON RESOLUCIÓN GERENCIAL N°073-2023-GM/MPP DE FECHA 30 DE MARZO 2023)		S/	27,930.26	
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°02 (APROBADO CON RESOLUCIÓN GERENCIAL N°170-2023-GM/MPP DE FECHA 12 DE JUNIO 2023)		S/	370,017.91	
1.00	CONTRATO PRINCIPAL	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
1.01	Valorización N°01	360,633.22	360,633.22	0.00
1.02	Valorización N°02	927,300.63	927,300.63	0.00
1.03	Valorización N°03	926,128.60	926,128.60	0.00
1.04	Valorización N°04	989,156.03	989,156.03	0.00
1.05	Valorización N°05	588,012.76	588,012.76	0.00
1.06	Valorización N°06	176,173.77	176,173.78	(0.01)
1.07	Valorización N°07	301,819.46	301,819.25	0.21
1.08	Valorización N°08	40,951.99	40,952.36	(0.37)
TOTAL:		4,310,176.46	4,310,176.63	(0.17)
2.00	ADICIONAL DE OBRA N°01	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
2.01	Valorización N°01	23,669.71	23,669.71	0.00
TOTAL:		23,669.71	23,669.71	0.00
3.00	ADICIONAL DE OBRA N°02	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
3.01	Valorización N°01	313,574.50	313,574.50	0.00
TOTAL:		313,574.50	313,574.50	0.00
4.00	MAYORES METRADOS N°01	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
4.01	Valorización N°01	374,778.76	374,778.76	0.00
TOTAL:		374,778.76	374,778.76	0.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 275-2024-GDTyGI/MPP

San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2024

6.00	REAJUSTES (INCL. DED. REAJ. Q/NO CORRESP.)	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
5.01	Contrato Principal	123,679.73	40,330.99	83,348.74
5.02	Adicional de Obra N°01	1,136.15	0.00	1,136.15
5.03	Adicional de Obra N°02	15,678.73	0.00	15,678.73
5.04	Mayores Metrados N°01	12,367.70	0.00	12,367.70
5.05	Deducción reajuste que no corresponde por adelanto p/mater.	-13,475.84	0.00	(13,475.84)
TOTAL :		139,386.47	40,330.99	99,055.48
6.00	ADELANTOS (Sin IGV)		OTORGADOS	
6.01	Adelanto para materiales		986,572.23	
TOTAL :			986,572.23	
7.00	AMORTIZACIONES (Sin IGV)		AMORTIZADOS	SALDO
7.01	Adelanto para materiales		986,572.24	0.01
TOTAL :			986,572.24	0.01
8.00	OTROS	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
8.01	Mayores Gastos Generales		0.00	0.00
TOTAL :		0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL		5,161,586.90	5,062,530.57	99,055.33
I.G.V. (18%)		929,085.46	911,255.50	17,829.96
COSTO TOTAL DE LA OBRA		6,090,671.36	5,973,786.07	116,885.29
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				S/ 116,885.29
PENALIDADES		OTRAS PENALIDADES		S/ 12,401.07

RESPONSABLES DE INICIO DE OBRA META 2: (2022)

Jefe de la Oficina de Infraestructura : Ing. Lenin Antonio Talledo Peña
 Jefe de la División de Obras : Ing. Pool Harry Sosa Sánchez
 Jefe de la División de Estudios y Proyectos : Ing. Rosa Mariela Pacherras Orejuela
 Supervisión de Obra : Ing. Helbert Ruiz Rivera

RESPONSABLES DE TERMINO DE EJECUCION META 2: (TERMINO 2023)

Jefe de la Oficina de Infraestructura : Ing. Gerardo Aristides Alvarado Machado
 Jefe de la División de Obras : Ing. Yefrain Yoel Sánchez Nizama
 Jefe de la División de Estudios y Proyectos : Arq. Pedro Galileo Ruiz Yesan
 Supervisión de Obra : Ing. Helbert Ruiz Rivera

POR LA CONTRATISTA: CONSORCIO 18 DE MAYO, META 2: (TERMINO 2016)

Sr. Carlo Humberto Yaksetig Cortes : Representante Legal
 Ing. Néstor Alejandro Cacho Becerra : Residente de Obra

ANTECEDENTES

Que, con INFORME N°781-2024-SGOYL-GDTyGI/MPP de fecha 05 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Obras y Liquidación solicito a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos información respecto a la liquidación de la elaboración y supervisión del expediente técnico de la obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", CUI N°2218924, para efectuar el cierre del proyecto de inversión.

Que, con INFORME N°539-2024-SGEyP-GDTy GI/MPP de fecha 16 de abril del 2024, la Sub Gerencia Estudios y Proyectos deriva la información a la Sub Gerencia de Obras y Liquidación, la respuesta a: liquidación de la elaboración y supervisión del expediente técnico del proyecto:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 275-2024-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2024

"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", CUI N°2218924.

Que, con INFORME N°967-2024-SGOyL-GDTyGI/MPP de fecha 22 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Obras y Liquidación solicito a la Oficina de Tesorería información respecto de los pagos efectuados y cargados al Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", CUI N°2218924.

Que, con INFORME N°235-2024-SUF-OT/MPP de fecha 25 de abril del 2024, la Sub Unidad de Fondos alcanzo a la Oficina de Tesorería y esta a su vez mediante proveído en dicho informe deriva la información a la Sub Gerencia de Obras y Liquidación la sustentatoria de comprobantes de pago de los periodos 2013 al 2024 de la Obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", CUI N°2218924.

Que, con INFORME N°1211-2024-SGOyL-GDTyGI/MPP de fecha 10 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Obras y Liquidación solicito a la Oficina de Tesorería comprobantes de pago y las conformidades de las áreas usuarias correspondiente a los meses de abril y mayo del 2024 de la obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", CUI N°2218924.

Que, con INFORME N°0305-2024-SUF-OT/MPP de fecha 03 de junio del 2024, la Sub Unidad de Fondos alcanzo a la Oficina de Tesorería y esta a su vez mediante proveído en dicho informe deriva la información a la Sub Gerencia de Obras y Liquidación los comprobantes de pago y conformidades de las áreas usuarias correspondiente a los meses de abril y mayo del 2024 de la Obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", CUI N°2218924.

Que, mediante INFORME N° 1474-2024-SGOYL-GDTYGI /MPP, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2024, la sub Gerencia de obras y liquidaciones remitió al Gerente de Desarrollo Territorial y de Gestión de Inversiones el informe de liquidación técnica financiera final de la obra "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", Con Código Único de Inversiones N° 2218924, adjuntando el proyecto de resolución de Liquidación técnica financiera de la obra en mención

Que, mediante Proveído S/N del día 25 de junio de 2024, Gerencia de Desarrollo Territorial y de Gestión de Inversiones remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica el informe y el proyecto de Resolución de Liquidación técnica financiera de la obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", Con Código Único de Inversiones N° 2218924, para emisión del informe legal correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 988-2024-OGAJ/MPP, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió a la Sub Gerente de Liquidaciones la opinión legal indicando(...) lo anteriormente expuesto este despacho en atención a lo solicitado y al encontrar que dicha obra se encuentra 100 % ejecutada es de la OPINION que se apruebe la LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA FINAL mediante acto resolutivo del CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2218924; acogiéndose con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones DECRETO SUPREMO N°284-2018-EF (*) Párrafo modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 231-2022-EF publicado 04 de octubre 2022, indicando en el ítem 17.10 : Culminada la ejecución física de las inversiones , la UEI realiza el



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 275-2024-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2024**

registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones, una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable.

Que, mediante INFORME N° 030-2024-SGL-GDTYGI /MPP, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024, la sub Gerencia de liquidaciones remitió al Gerente de Desarrollo Territorial y de Gestión de Inversiones el informe de liquidación técnica financiera final de la obra "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", Con Código Único de Inversiones N° 2218924, adjuntando el proyecto de resolución de Liquidación técnica financiera de la obra en mención incluyendo la opinión legal.

Que, mediante Proveído S/N del día 03 de julio de 2024, Gerencia de Desarrollo Territorial y de Gestión de Inversiones solicitó a la Subgerencia de Liquidaciones ampliar Proyecto de Resolución de Liquidación técnica financiera de la obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", Con Código Único de Inversiones N° 2218924 y brindar la respectiva conformidad como área usuaria.

Que, mediante INFORME N° 130-2024-SGL-GDTYGI /MPP, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2024, la sub Gerencia de liquidaciones solicitó a la Oficina de Contabilidad la conciliación contable de la Liquidación técnica financiera de la obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", Con Código Único de Inversiones N° 2218924.

Que, mediante INFORME N° 170-2024-OC/MPP de fecha 30 de julio de 2024, la Oficina de Contabilidad remite a la Subgerencia de Liquidaciones el INFORME N° 143-2024-OC-MDRV-SUICyCP-OC/MPP con la conciliación contable de la Liquidación técnica financiera de la obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", Con Código Único de Inversiones N° 2218924, detallando lo siguiente:

"(...)

Que, la Liquidación Financiera de la obra: "Creación de pistas y veredas en el A.H. 18 de mayo – Distrito de Piura – Provincia de Piura – Piura. Meta 1: Pavimentación con Bloquetas de la Av. Prolongación Cuzco (entre aux. de la Av. Don Bosco hasta la Calle E), Calle E (entre la Prolong. Cuzco y Av. Prolong. Sullana), Av. Loreto (entre la aux. de la Av. Don Bosco hasta la Calle G) y Av. Prolong. Sullana del AA.HH 18 de Mayo, Distrito de Piura" realizada por el Contratista **CONSORCIO 18 DE MAYO**; para lo cual se remite la información que se detalla a continuación, respecto a lo Pagado que obra en los Sistemas SIAF y SIGA.NET, correspondiente a los años 2016 y 2017:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA OBRA

PAGADO (sin /IGV)		801,067.80
Valorización 01	639,302.46	
Valorización 02	161,765.34	
IGV PAGADO		144,192.20
Valorización 01	115,074.44	
Valorización 02	29,117.76	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 275-2024-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2024

TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA

945,260.00

Respecto a las Cadenas Funcionales, la obra se encuentra identificada con las Cadenas Funcionales 0055 y 0112, correspondiente a los años 2016 y 2017.

Que, la Liquidación Financiera de la obra: **Meta 02: "Creación de pistas y veredas en el A. H. 18 de Mayo del Distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura"** realizada por el Contratista **CONSORCIO 18 DE MAYO**; para lo cual se remite la información que se detalla a continuación, respecto a lo Pagado que obra en los Sistemas SIAF y SIGA.NET, correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024:

PAGADO (sin /IGV)		5,062,530.57
Valorización 01	360,633.22	
Valorización 02	776,614.72	
Valorización 03	745,348.30	
Valorización 04	791,324.82	
Valorización 05	411,608.93	
Valorización 06	123,321.65	
Valorización 07	211,273.47	
Valorización 08	40,952.36	
Valorización Única - Adicional 01	16,568.80	
Valorización Única - Adicional 02	313,574.50	
Valorización Única - Mayores Metrados	284,737.58	
Adelanto de Materiales	986,572.23	
IGV PAGADO		911,255.50
Valorización 01	64,913.98	
Valorización 02	139,790.65	
Valorización 03	134,162.69	
Valorización 04	142,438.47	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 275-2024-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2024

Valorización 05	74,089.61
Valorización 06	22,197.90
Valorización 07	38,029.22
Valorización 08	7,371.42
Valorización Única - Adicional 01	2,982.38
Valorización Única - Adicional 02	56,443.41
Valorización Única - Mayores Metrados	51,252.76
Adelanto de Materiales	177,583.00
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	5,973,786.07

Respecto a las Cadenas Funcionales, la obra se encuentra identificada con las Cadenas Funcionales 0151, 0100 y 0162, correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.

Respecto a la Cuenta Contable, esta Obra representa Formación Bruta de Capital; por lo que su traslado a la Cuenta Infraestructura Vial (Cuenta 1501.0302) se hará en cuanto se emita la Resolución correspondiente.

META 01				
GASTO	PROVEEDOR	MONTO	CADENA FUNCIONAL	AÑO
Elaboración de Expediente Técnico	César Augusto Reategui Guarniz	S/ 170,666.64	0202	2013
	Banco de la Nación	S/ 24,000.00	0202	2013
	Municipalidad Provincial de Piura	S/ 5,333.36	0202	2013
Revisión de Expediente Técnico	Dante Cortegana Sánchez	S/ 11,100.00	0202	2013
Ejecución de Obra	Alamo Group Inc S.A.C.	S/ 907,450.00	0055	2016
	Banco de la Nación	S/ 37,810.00	0055	2016
Supervisión de Obra	Luis Alberto Zapata Chinchay	S/ 15,990.00	0055	2016
	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT	S/ 1,560.00	0055	2016
	Municipalidad Provincial de Piura	S/ 1,950.00	0055	2016
Revisión de Liquidación Final de Obra	Walter David Culqui Reyes	S/ 2,760.00	0055	2016
	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT	S/ 240.00	0055	2016
Gestión de Proyectos	Miguel Angel Tornero Malca	S/ 5,060.00	0055	2016
	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT	S/ 440.00	0055	2016
	Lourdes Melina Nuñez Flores	S/ 15,000.00	0055	2016
Saldo A-favor del Contratista	Alamo Group Inc S.A.C.	S/ 9,257.48	0112	2017
	Banco de la Nación	S/ 386.00	0112	2017
TOTAL		S/ 1,209,003.48		



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 275-2024-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2024**

META 02				
GASTO	PROVEEDOR	MONTO	CADENA FUNCIONAL	AÑO
Ejecución de Obra	Consorcio 18 de Mayo	S/ 5,734,834.07	0151	2022
	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT	S/ 36,656.00	0151	2022
	Banco de la Nación	S/ 202,296.00	0151	2022
Supervisión de Obra	Helbert Ruiz Rivera	S/ 156,631.17	0100 - 0100 - 0162	2023 - 2024 - 2024
	Banco de la Nación	S/ 26,195.00	0100 - 0100 - 0162	2023 - 2024 - 2024
	Municipalidad Provincial de Piura	S/ 22,603.97	0100 - 0100	2023 - 2024
Gestión de Proyectos	Katherine Vanesa Medina Nuñez	S/ 9,600.00	0100	2023
	Carlos Alberto Olaya Silupú	S/ 15,000.00	0100	2023
	Pedro Julio Saldarriaga Nuñez	S/ 11,040.00	0100	2023
	Banco de la Nación	S/ 960.00	0100	2023
	Lisbeth Geraldine Tandazo Rentería	S/ 14,700.00	0100	2023
	Municipalidad Provincial de Piura	S/ 300.00	0100	2023
	Eleazar Rimaycuna Aguilar	S/ 15,000.00	0100	2023
	Yurly Mercedes Barco Cordova	S/ 12,420.00	0100	2023
	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT	S/ 1,080.00	0100	2023
	Saldo A favor del Contratista	Consorcio 18 de Mayo	S/ 70,153.22	0162
Banco de la Nación		S/ 4,675.00	0162	2024
Municipalidad Provincial de Piura		S/ 12,401.07	0162	2024
Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT		S/ 29,656.00	0162	2024
TOTAL		S/ 6,376,201.50		

Que, mediante INFORME N° 163-2024-SGL-GDTYGI /MPP, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024, la sub Gerencia de liquidaciones solicitó a la Oficina de Presupuesto reporte detallado de partidas programadas y ejecutadas del proyecto de inversión y verificación del saldo de obra.

Que, mediante PROVEIDO S/N DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2024 la Oficina de Presupuesto adjunta reportes del sistema respecto al marco presupuestal del proyecto: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", Con Código Único de Inversiones N° 2218924.

Que, mediante INFORME N° 215-2024-SGL-GDTYGI /MPP, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024, La Subgerencia de Liquidaciones, informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones que después de la evaluación de los antecedentes antes citados de la liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", Con Código Único de Inversiones N° 2218924 determina lo siguiente:

RESUMEN DE LA LIQUIDACION FINANCIERA DE LA OBRA

META 1

DESCRIPCION	DETALLE	IMPORTE
REATIGUI GUARNIZ CESAR AUGUSTO	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 211,100.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 275-2024-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2024

ALAMO GROUP INC S.A.C	COSTO DE CONSTRUCCION CONTRATA	S/ 954,903.48
ZAPATA CHINCHAY LUIS ALBERTO	SUPERVISION DE LA OBRA	S/ 19,500.00
CULQUI REYES WALTER DAVID	REVISION DE LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO	S/ 3,000.00
TORNERO MALCA MIGUEL ANGEL	MONITOR DE OBRA	S/ 5,500.00
NUÑEZ FLORES LOURDES MEDINA	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REDUCCION DE RIESGOS	S/ 15,000.00
TOTAL		S/ 1,209,003.48

SON: S/ 1,209,003.48 (UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL TRES CON 48/100 SOLES), es el costo total de la META 1 de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. 18 DE MAYO DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA.

META 2

DESCRIPCION	DETALLE	IMPORTE
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
CONSORCIO 18 DE MAYO	COSTO DE CONSTRUCCION CONTRATA	S/ 6,090,671.36
QUIZ RIVERA HELBERT	SUPERVISION DE LA OBRA	S/ 205,430.14
ALDARRIAGA NUÑEZ PEDRO JULIO	ESPECIALISTA EN PROCESOS ARBITRALES	S/ 12,000.00
TANDAZO RENTERIA LISBETH GERALDINE	INGENIERO AMBIENTAL DE OBRA	S/ 15,000.00
MEDINA NUÑEZ KETHERINE VANESA	ASISTENTE TECNICO EN MONITOREO DE OBRA	S/ 9,600.00
OLAYA SILUPU CARLOS ALBERTO	MONITOR DE OBRA	15,000.00
RIMAYCUNA AGUILAR ELEAZAR	GESTOR DE PROYECTOS PARA LA OBRA	15,000.00
BARCO CORDOVA YURLY MERCEDES	ECONOMISTA PARA LA OBRA	13,500.00
TOTAL		6,376,201.50

SON: S/ 6,376,201.50 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UNO CON 50/100 SOLES), es el costo total de la META 2 de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. 18 DE MAYO DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 275-2024-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2024

RESUMEN DE LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA

DESCRIPCION	DETALLE	IMPORTE
	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	7,045,574.84
ALAMO GROUP INC S.A.C	ALAMO GROUP INC S.A.C	954,903.48
CONSORCIO 18 DE MAYO	BANCO DE LA NACION	171,096.00
	CONSORCIO 18 DE MAYO	5,919,575.36
	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	211,100.00
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	BANCO DE LA NACION	24,000.00
	REATEGUI GUARNIZ CESAR AUGUSTO	176,000.00
REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO	CORTEGANA SANCHEZ DANTE	11,100.00
	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	
		224,930.14
SUPERVISION DE OBRA	SUNAT	1,560.00
	ZAPATA CHINCHAY LUIS ALBERTO	17,940.00
	BANCO DE LA NACION	15,376.00
	RUIZ RIVERA HELBERT	190,054.14
		3,000.00
REVISION DE LA LIQUIDACION	CULQUI REYES WALTER DAVID	3,000.00
		30,100.00
MONITOR DE OBRA	TORNERO MALCA MIGUEL ANGEL	5,500.00
	OLAYA SILUPU CARLOS ALBERTO	15,000.00
	MEDINA NUÑEZ KETHERINE VANESA	9,600.00
		12,000.00
	BANCO DE LA NACION/SUNAT	960.00
ESPECIALISTA EN PROCESOS ARBITRALES	SALDARRIAGA NUÑEZ PEDRO JULIO	11,040.00
		15,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 275-2024-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2024

INGENIERO AMBIENTAL DE OBRA	TANDAZO RENTERIA LISBETH GERALDINE	15,000.00
		15,000.00
GESTOR DE PROYECTOS PARA LA OBRA	RIMAYCUNA AGUILAR ELEAZAR	15,000.00
		13,500.00
	SUNAT	540.00
ECONOMISTA PARA LA OBRA	BARCO CORDOVA YURLY MERCEDES	12,960.00
		15,000.00
IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REDUCCION DE RIESGOS	NUÑEZ FLORES LOURDES MELINA	15,000.00
	TOTAL	7'585,204.98

El costo total de la Obra "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. 18 DE MAYO DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA, es la suma de S/ 7,585,204.98 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 98/100 SOLES), incluido IGV.

ITEM	COMPONENTES OBRAS CIVILES	METRADO REAL	PRESUPUESTO TOTAL
1	OBRAS CIVILES		
	Construcción de pista : Bloquetas de concreto, con ancho de promedio de 6	14,155.83 M2	S/ 4,688,593.92
	Construcción de vereda : veredas de concreto f'c=175 kg/cm2	7,424.16 M2	S/ 2,348,200.57
	Gastos Generales por Covid - 19 :		
	Inventario fisico Covid - 19 :		
2	INFRAESTRUCTURA NATURAL		
	IMPLEMENTACION DE AREA VERDE : Instalación de Grass para Jardín		
	Gastos Generales por Covid - 19 :		
	Inventario fisico Covid - 19 :		
3	INTANGIBLES		
	ADQUISICION DE DOCUMENTO DE GESTION : MITIGACIÓN AMBIENTAL	1	S/ 8,780.35
	Gastos Generales por Covid - 19 :		
	Inventario fisico Covid - 19 :		
4	GESTION DE PROYECTOS	1	S/ 80,100.00
5	EXPEDIENTE TECNICO	1	S/ 211,100.00
6	EXPEDIENTE TECNICO COVID:		
7	SUPERVISIÓN	1	S/ 245,430.14
8	SUPERVISIÓN COVID		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 275-2024-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2024

9	LIQUIDACIÓN	1	S/ 3,000.00
10	Costo de control concurrente (CCC):		
11	Costo de controversias:		
12	Monto de carta fianza:		
SUB TOTAL =			S/ 7,585,204.98

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H 18 DE MAYO – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", Con código Único de Inversiones N°2218924, con un costo real del Proyecto de S/ 7,585,204.98 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 98/100 SOLES).

MODALIDAD DE EJECUCION : POR CONTRATA
AÑO DE EJECUCION META 01 : 2016
AÑO DE EJECUCION META 02 : 2022-2023
LIQUIDACION TECNICA TOTAL : S/ 7,585,204.98
LIQUIDACION FINANCIERA TOTAL : S/ 7,585,204.98
COSTO REAL DEL PROYECTO : S/ 7,585,204.98



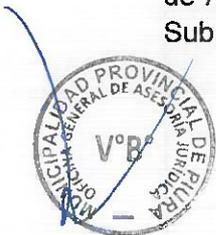
ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia fedateada de todos los actuados al Órgano de Control Institucional y a la Procuraduría Pública Municipal, para el deslinde de responsabilidades y acciones que el caso amerite

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración para que, a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe, según el caso, la rebaja contable del monto de la Liquidación consignada en el expediente de Liquidación, presentada por SGL y la transferencia físico contable del proyecto de ser el caso..

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos de la Entidad a efectos de que cumplan con publicar la presente en el Portal Institucional; www.munipiura.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Anisides Ayvarado Machado
GERENTE